

81
Ellos se le debe tener, o Continuar
en el Estado, y posesion, y en la Villa
de Tolata consey a la Inmuniada In-
guieracion, y por tanto Quando en toda
forma al Consejo muy Ofertano p.^a
que mi parte se continuy Continuo
con el lustro y la Estimacion de la
cuya mayoria. A V. A. Suplico, le
suya en vista a V. A. Documentos, y
al Excmo mandar despachar, a
mi parte V. A. R. Provision a Conti-
nuacion p.^a que el Consejo, Justicia
y Excmo a la Excmo Ciudad
a Carranena en Conformidad
a la posesion a H. A. dalgo en q.^e
mi parte, y su arrendieros alh han
Estado, le Continuo en ello y le

